

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 073-CP-GADPPz-2026, efectuada el 06 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN Nro. 413-CP-GADPPz-2026.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo primer punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 073-CP-GADPPz-2026, efectuada el 06 de mayo de 2026 y en uso de las atribuciones que le confiere Art. 20, literal b) de la Ordenanza Nro. 89, Art. 47 literales a), c), t) y Art. 417 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDOS LOS MEMORANDOS:

- 1) Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11169-M, suscrito por el Abg. Fabricio Quintanilla Díaz, en su calidad de Procurador Sindico del GADPPz, mediante el cual pone a conocimiento la Terminación Unilateral del Contrato Nro. LICO 010-GP 02-2025 por el presunto incumplimiento contractual por parte del contratista del proyecto **“Asfaltado de la vía Miraflores – La Independencia (5, 28 Km) y su Ramal CPF – La Riobambeñita (2,1 Km), parroquia El Triunfo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza”**; y,
- 2) Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11203-M, suscrito por el Abg. Fabricio Quintanilla Díaz, en su calidad de Procurador Sindico del GADPPz, mediante el cual se pone en conocimiento la Terminación Unilateral del Contrato Nro. LICO-GADPPz-2024-003 por el presunto incumplimiento contractual por parte del contratista del proyecto **“Asfaltado de la vía desde la Cuya (Abscisa 5+000) hasta Puerto Tzazapi (Abscisa 16+260), parroquia Canelos, cantón Pastaza, provincia de Pastaza”**.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 07 de mayo de 2026.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL